



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00588-00

CONSIDERACIONES

- Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Municipio de Itagüí – Cobro Coactivo (pdf 10 y 13). Puede visualizar el documento a través del siguiente enlace.

[10RespuestaCobroCoactivoltagui.pdf](#)

[13AllegaOficiosCobroCoactivoltagui.pdf](#)

Por secretaría corrérsele el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 28 de junio de 2022, en la forma ordenada en el art 446 del cg.p.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

116
YA

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e5220a40c95f9c61f83dd9aea9acc7bbd2cb05aa1e71ab88e873ac9c87399c9

Documento generado en 07/07/2022 10:45:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**